

**El pasajero debe abordar el vehículo 15**

**minutos antes**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**CONDICIONES DE VIAJE**

1. La empresa se obliga a efectuar el transporte convenido siempre y cuando le permitan los medios ordinarios, de que dispone y que se cumplan con las condiciones normales y de régimen interno. No seremos responsables por eventos de fuerza mayor, culpa del pasajero o vicios del equipaje, que imposibiliten o retarden el cumplimiento del viaje.
2. El pasajero se obliga a observar los reglamentos internos de la empresa, relacionados con las condiciones de seguridad del viaje.
3. 3. El pasajero debe abordar el vehículo, en la Terminal de Transportes y el sitio que disponga las autoridades municipales.
4. Este tiquete es válido para la fecha, hora, clase de vehículo, asignación de silla y el origen y destino indicado en el tiquete.
5. El pasajero que no esté listo, en el lugar, fecha y hora de iniciación del recorrido, y que no haya abordado el vehículo, podrá solicitar la devolución del valor del tiquete, o el otorgamiento de otro tiquete, pero debe hacerlo de forma escrita a la empresa, con su debida motivación.
6. El pasajero tiene derecho a transportar su equipaje de mano, sin sobrecargo, y si va dentro de la bodega del vehículo, deberá tener su respectiva ficha de identificación.
7. La empresa, con el ánimo de preservar la seguridad de los usuarios, no admite el ingreso de personas en estado de embriaguez, o bajo los efectos de sustancias psicoactivas y en el evento de presentarse por parte de un pasajero un maltrato, agravio o riña a otro usuario, el conductor, deberá detener el vehículo y reportar el hecho a las autoridades correspondientes.
8. La empresa se podrá abstener de transportar un equipaje de un usuario, que lleve sustancias peligrosas, alucinógenas o de circulación restringida. Adicionalmente habrá lugar a una negativa, cuando el equipaje contenga cosas corruptibles, o estén en mal estado o no empacadas correctamente y que no la proteja.
9. Como observancia al control ciudadano, el pasajero, deberá denunciar cualquier evento, que genere un peligro durante el viaje, o cualquier irregularidad en el servicio, a la línea gratuita “# 767 Opción 3.”

**FICHA DE IDENTIFICACIÓN**

